



## REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE JUBILACIÓN ORDINARIA Y POR EDAD AVANZADA



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

	¿PRESENTÓ?	
	SI	NO
<b>I - REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL TITULAR DEL BENEFICIO</b>		
FOTOCOPIA DEL D.N.I.		
RECIBO DE HABERES: Certificado por el Empleador		
C.B.U.: Clave Bancaria Uniforme (otorgado por la entidad bancaria) SIN EXCEPCIÓN		
LIBRE DEUDA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS		
<b>- DE ANSES:</b>		
- HISTORIA LABORAL: anterior y posterior al año 1994		
- INSCRIPCIÓN DE AUTONOMO: anterior al año 1995 "AUT"		
- FORMULARIO RB00 (RUB) de Certificación Negativa de Beneficio ANSeS		
<b>- DE AFIP:</b>		
- Padrón del Contribuyente (Sistema Registral) donde consta historial de Altas y Bajas en Recusos de la Seguridad Social (Cod. 21 y/o 301). Se puede solicitar personalmente en la Oficina de AFIP o a través de la Página Web		
<b>II - REQUISITOS COMPLEMENTARIOS</b>		
TÍTULO: Autenticado por la Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias del Consejo Provincial de Educación (Kirchner N° 1530)		
ANALÍTICO: Copia Simple		
<b>DATOS DEL CONYUGUE O CONCUBINO:</b>		
ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA. En caso de extranjeros, la documentación deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, que se encuentra en el Consulado Argentino en Chile (Original y Copia)		
ACTA DE UNIÓN CONVIVENCIAL ACTUALIZADA		
FOTOCOPIA DEL D.N.I. ESPOSO/A.-		
CONSTANCIA DE LA C.U.I.L.		
FOTOCOPIA RECIBOS DE HABERES		
EN CASO DE ENCONTRARSE SEPARADO: COPIA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO o DECLARACIÓN JURADA DE SEPARACIÓN DE HECHO		
<b>MENORES A CARGO:</b>		
CERTIFICADO DE NACIMIENTO: En caso de extranjeros, dicha documentación deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que se encuentra el Consulado Argentino en Chile (Original y Copia)		
FOTOCOPIA DE D.N.I. DE HIJOS MENORES A CARGO Y C.U.I.L. DE CADA UNO		
CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD O CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR DE LOS MISMOS		
SALARIO POR HIJO DISCAPACITADO: CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (C.U.D.) Original y Copia		

**En caso de no contar con la documental requerida, la Caja de Previsión Social no se obliga al pago de las asignaciones familiares y los adicionales correspondientes. Ello se hará efectivo a partir de la fecha de su cumplimiento.**

**NOTIFICACIÓN:** EL RESPECTIVO EXPEDIENTE NO SE INICIARA HASTA TANTO SEA COMPLETADA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA OBLIGATORIAMENTE **(Punto I)**